

Cartago 12 de julio del año 2022

Señora
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
Cartago Valle.
e.s.m.

REF: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIO DE JESÚS ESCOBAR PINZÓN
DEMANDADO: TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO CIA S.C.A. HOY
TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A. Y OTROS.
Radicación: 2008-00127

Con todo comedimiento y para que sea posible la entrega de los dineros consignados por el codemandado TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO, y como quiera que al momento solo ha realizado el pago de \$17.000.000.00 los cuales ya fueron descotados de lo adeudado al año 2017; quedando un saldo a deber a esa fecha de \$122.045.499.

	Reajuste salarial:	\$26.779.00	
	Auxilio de Transporte:	872.117.00	
	Prima de servicios	693.887.00	
	Vacaciones compensadas en dinero:	325.275.00	
	Auxilio de Cesantías:	9.414.158.00	
	Intereses sobre las cesantías	2.445.554.00	
	Sanción por el no pago de intereses	2.445.554.00	
	Indemnización moratoria desde el 6 de junio del 2007 al 30 de septiembre del 2017.	\$53.692.035.24	
	Mesadas pensionales desde el 14 de octubre del año 2009 hasta el mes de septiembre del año 2017.	\$57.629891.00	
	COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$11.500.249.00	
	SUB TOTAL	139.045.499.24	
	ABONO 2017	\$17.000.000.00	
	TOTAL ADEUDADO	\$122,045.499.24	

Por tal razón las sumas consignadas por este deudor pueden ser entregadas al demandante tal como fuera solicitado.

Atentamente



Luz Helena Ramírez Echeverry
Calle 11 No. 5-29
Oficina: 312 (Edif. Banco e occidente)
Cel: 320 652 9049
Tel: 214 3244
Mail: alfuturo1@hotmail.com
Cartago, Valle del Cauca

c.c. 31.397.509

T.P Nro 51.682 C.S.J.,

Cartago 13 de julio del año 2022

Señora
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
Cartago Valle.
e.s.m.

REF:	PROCESO:	EJECUTIVO
	DEMANDANTE:	MARIO DE JESÚS ESCOBAR PINZÓN
	DEMANDADO:	TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO CIA S.C.A. HOY TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A. Y OTROS.
	Radicación:	2008-00127

Con mi acostumbrado respeto y como quiera que hasta el momento el juzgado no se pronuncia sobre la liquidación, del crédito presentada, me permito **SOLICITAR EL RETIRO DEL ESCRITO PRESENTADO**, y presentar una nueva liquidación ajustada a la última liquidación del crédito, realizada por el despacho:

LIQUIDACION REALIZADA POR EL DESPACHO 2017.

INDEMNIZACION MORATORIA NOVIEMBRE 2 DEL 2017	\$1.185.452.00
MESADAS PENSIONALES JULIO DEL 2018	\$66.112.393.00
INDEMNIZACION LOS (3)	\$12.774.681.00
COSTAS ORDINARIO	\$1.725.037.00
COSTAS EJECUTIVO	\$2.141.545.00
TOTAL	\$83.939.109.90

Hoy 13 de julio del año 2022 la liquidación del crédito quedaría como sigue:

INDEMNIZACION MORATORIO A JULIO 13 DEL 2022:	
INTERESES MORATORIOS	\$1.185.452.00
MESADAS PENSIONALES JUNIO 2022:	\$113.402.061.00
INDEMNIZACION LOS (3)	\$12.774.681.00
COSTAS ORDINARIO	\$1.725.037.00
COSTAS EJECUTIVO	\$2.141.545.00

PARA UN GRAN TOTAL DE:

\$131.228.776.00

Se aclara que a esta suma de dinero NO SE HA PAGADO O CONSIGNADO NINGUNA SUMA DE DINERO POR PARTE DE NINGUNO DE LOS DEMANDADOS, las sumas de dinero pagadas son las que aparecen dentro del proceso y que ya han sido descontadas.

Ella aclara que NO SE HAN PAGADO \$17.000.000.00, como SE DIJO EN EL ESCRITO DEL CUAL ESTOY SOLICITANDO EL RETIRO EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

Sírvase señor juez darle aprobación al presente documento y proceder a hacer entrega de los dineros consignados por los demandados y que **NO HAN SIDO ENTREGADOS AL DEMANDANTE.**



Luz Helena Ramírez Echeverry
Calle 11 No. 5-29
Oficina: 312 (Edif. Banco e occidente)
Cel: 320 652 9049
Tel: 214 3244
Mail: alfuturo1@hotmail.com
Cartago, Valle del Cauca

c.c. 31.397.509

T.P Nro 51.682 C.S.J.,.